



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001170

USHUAIA, 14 SET. 2026

VISTO el Expediente Nº MS-E-48090-2025 del registro de ésta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Contratación de UN (1) Profesional Médico Especialista en Traumatología, a fin de brindar servicios en el Centro Asistencial de Tolhuin, conforme requerimiento de la Dirección General del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, por un período de DOCE (12) meses.

Que en dicho marco, se emitió la Resolución M.S. Nº 908/25, en cuyo Artículo 2º se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa Nº 242/25 RAF 525, a favor del Dr. Rubén Darío ZAPPONI- C.U.I.T. Nº 20-16114728-2.

Que en consecuencia, se emitió la Orden de Compra Nº 611/25 por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 21.600.000,00) conjuntamente con la suscripción del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo Convenio Nº 27114, ello a partir del QUINCE (15) de diciembre de 2025.

Que conforme requerimiento formulado por el Dr. Rubén Darío ZAPPONI, mediante correo electrónico glosado a orden 89, se procede a dar tratamiento a un PRIMER (1º) procedimiento de redeterminación de precios.

Que obra de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia del Ministerio de Economía a través del Pronunciamiento Nº1260/26 – Letra: D.P.R.P. y P.R.- M.EC. a orden 94.

Que por lo expuesto corresponde la emisión de la Adenda pertinente, mediante la cual se ajustará el valor mensual en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.088.000,00), cuya aplicación corresponde a partir del QUINCE (15) de julio de 2026.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Servicios de Sociales Ley Nº 907.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inciso k), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23, sus modificatorios y reglamentarios, Nº 10/25; las Resoluciones O.P.C. Nº 202/20 – Anexos I y IV, Nº 17/21 y Nº 58/21 y se encuentra previsto en los Decretos Provinciales Nº 32/26 y Nº 35/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1814/25, Anexo II y Resolución M.S.

2///...

M.S.
DB.

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

///2

Nº 1371/25, Anexo IV y su similar Resolución M.S. Nº 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar a favor del Dr. Rubén Darío ZAPPONI – C.U.I.T. Nº 20-16114728-2, la PRIMERA (1º) Redeterminación de Precios de conformidad respecto del valor establecido en la Cláusula TERCERA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo Convenio Nº 27114. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como nuevo valor mensual la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.088.000,00), aplicables a partir del QUINCE (15) de julio de 2026 y hasta el vencimiento del vínculo contractual y/o nuevo procedimiento de redeterminación. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Redeterminación de Precios y Orden de Compra, pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el presente a la U.G.G. 9014UG - U.G.C. UC9014 - C.J.Uo. 1-09-09, Clasificación 30000 - RAF 525, del Ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001170

RESOLUCIÓN S.S. Nº

/26.

M.S.
D.B.

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud